



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"

Marco – Jauja, 08 de abril del 2024.

OFICIO N° 001-EOR- JBEE-IESTP-M-24

SEÑORA:

Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General del I.E.S.T.P. MARCO

Presente.-

ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Tengo el honor de dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente y a la vez remitir a su despacho mi plan de trabajo de la jefatura de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Empleabilidad para su evaluación y aprobación.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad
del IESTP "MARCO "

**“Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”**



**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE
BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**

RESPONSABLE:

Ing. Elena Ortega Retamozo

MARCO-2024

I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
- 1.2. PROGRAMAS DE ESTUDIO : Enfermería Técnica
APSTI
Industrias alimentarias
Diseño de Modas
Producción agropecuaria
- 1.3. DEPENDENCIA : Dirección Regional de Educación Junín
- 1.4. NIVEL EDUCATIVO : Educación Superior
- 1.5. VIGENCIA : Marzo a diciembre del 2024
- 1.6. RESPONSABLE : Ing. Elena Ortega Retamozo

II. PRESENTACIÓN

El Plan de trabajo de la Unidad de Bienestar y empleabilidad, del I.E.S.T.P "MARCO", constituye una herramienta de gestión que permite desarrollar un conjunto de actividades y acciones orientadas a contribuir en el bienestar de los estudiantes y los egresados, acompañando al estudiante en todo su proceso de desarrollo desde su inicio, adaptación, permanencia y egreso.

También contribuye a la mejora de la calidad educativa y al logro de los objetivos propuestos para cumplir con la misión institucional y poder alcanzar la visión establecida; en el Proyecto Educativo Institucional.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044
- 3.3. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 3.4. Ley N° 30512 - 2016 Ley de la carrera pública Docente Ley de institutos y Escuelas de educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes.
- 3.5. D.S. N° 010-2017-minedu; reglamento de la ley N° 30512, Ley de institutos y Escuelas de educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes.
- 3.6. R.V.M. N° 103-2022-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

- 3.7. R.V.M. 049-2022 MINEDU “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU
- 3.8. R.V.M. 067-2024 MINEDU Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados”

IV. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “I.E.S.T.P. MARCO” con el objeto de dar respuesta a los retos que se exige en cuanto a una enseñanza integral de calidad para formar profesionales técnicos busca implementar el área de Bienestar y Empleabilidad acompañando al estudiante en todo su proceso de desarrollo desde su inicio, adaptación, permanencia y egreso.

Bienestar estudiantil, aporta solución a diversas necesidades de los estudiantes: académicos, a través del apoyo en tutoría y consejería, Comité de Defensa del Estudiante (CODE), CIFHS, actividades extracurriculares, Consejo de Estudiantes. Es el área encargada de mantener las interrelaciones entre los estudiantes y las diferentes oficinas de la institución prestando colaboración y apoyo.

Empleabilidad, lograr el desarrollo de habilidades de aprendizaje elaborando rutas de formación profesional adecuados y trabajar estrategias que conlleven a una inserción adecuada del futuro egresado al ámbito laboral basado en sus motivaciones y competencias. En ese contexto se coadyuva al desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, requisito necesario para obtener el título de profesional técnico y favoreciendo el desempeño laboral.

V. IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

5.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

5.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

5.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

5.4. OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OBJETIVO GENERAL GESTIÓN ACADÉMICA

OE2: Implementar la unidad de bienestar y empleabilidad para el seguimiento y apoyo de egresados, que contribuya a la generación de alianzas entre el sector productivo y académico para la pertinencia educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar el plan de seguimiento del egresado
2. Firmar convenios por programa de estudios con instituciones y empresas
3. Elaboración del Plan de monitoreo y evaluación al seguimiento de egresados

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Organizar y desarrollar actividades que permitan mejorar las condiciones de bienestar y defensa de los estudiantes y egresados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

1. Apoyar las Actividades extracurriculares programadas por la institución.

<p>Empleabilidad – Estrategias articulación</p> <p>11. Actualización del directorio de empresas.</p>	<p>Directorio de empresas actualizada</p>	<p>01</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad. Responsables de bienestar estudiantil y empleabilidad de los programas de estudio.</p>		X	X	X	X	X	X	X	X		
<p>12. Firma convenios con instituciones por especialidad</p>	<p>Convenios firmados para cada programa de estudio</p>	<p>50</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad. Directora</p>		X	X								
<p>13. Elaboración de la bolsa de empleo por especialidad.</p>	<p>Publicación de solicitudes de empleo en el periódico mural de bienestar y empleabilidad</p>	<p>01</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad. Responsables de bienestar estudiantil y empleabilidad de los programas de estudio.</p>		X	X	X	X	X	X	X	X		
<p>Seguimiento de Egresados</p> <p>14. Aplicación de fichas virtuales a egresados</p>	<p>Ficha virtual para egresados</p>	<p>01</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad. Responsables de bienestar estudiantil y empleabilidad de los programas de estudio.</p>		X	X	X	X	X	X	X	X		
<p>15. Actualizar la base de datos de egresados</p>	<p>Base de datos de egresados actualizados</p>	<p>01</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad. Responsables de bienestar estudiantil y empleabilidad de los programas de estudio</p>		X	X	X	X	X	X	X	X		
<p>16. Procesamiento de la información</p>	<p>Informe del porcentaje de egresados que se encuentran insertados en el mercado laboral</p>	<p>01</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad.</p>					X				X		
<p>17. Elaboración de informe final</p>	<p>Informe con evidencias</p>	<p>01</p>	<p>Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad.</p>										X	

VII. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL S/
1	Elaboración del plan de trabajo.	Unidad	01	10.00
2	Fichas socioeconómicas, registros de consejero, etc.	Unidad	50	100.00
3	Elaborar planes correctivos y medir sus resultados para la fidelización de los estudiantes	Unidad	01	10.00
4	Talleres de desarrollo personal, social y motivacional, técnicas de estudio, etc.	Unidad	04	400.00
4	Materiales de escritorio para la jefatura de bienestar, área de consejería psicopedagógica, tutores, tópico, biblioteca, seguimiento de egresados y bolsa de trabajo.	Unidad	06	200.00
5	Desarrollo de Trabajos de consejería por programas de estudio. Realización de campaña de tutoría, consejería y asistencia social	Unidad	01	10.00
6	Pasajes para estudiantes con problemas psicopedagógicos, para ser atendidos en centro comunitario de Yauyos y Marco	Unidad	09	100.00
7	Elecciones del COES	Unidad		100.00
8	Actualización del directorio de empresas.	Unidad	01	10.00
9	Pasajes para firma convenios con instituciones por especialidad	Unidad	50	250.00
10	Elaboración de la bolsa de empleo por especialidad.	Unidad	30	20.00
11	Aplicación de fichas virtuales a egresados	Unidad	01	10.00
12	Actualizar la base de datos de egresados	Unidad	01	50.00
13	Procesamiento de la información	Unidad	01	200.00
14	Informe final con evidencias	Unidad	01	50.00
		TOTAL	S/	1720.00

VIII. FINANCIAMIENTO

Las actividades serán financiadas con recursos de la institución, y por los programas de estudios.



Ing. Elena Ortega Retamozo
Jefe de Bienestar estudiantil y empleabilidad
del IESTP "MARCO "

